



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 729
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**“LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE NECESIDAD Y UTILIDAD
PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA
ZONA CENTRAL, MZ - 81, DISTRITO N° 11”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto declarar la necesidad y utilidad pública para la Expropiación de un inmueble ubicado en la intersección de las calles Vallegrande esquina Mercado, Zona Central, M-81, Distrito N°11, de propiedad de la Sra. Magdalena Deisy Añez viuda de Serrano y establecer el procedimiento de expropiación aplicable.

Artículo 2. (DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA).- Se declara de necesidad y utilidad pública la Expropiación del inmueble ubicado en la intersección de las calles Vallegrande esquina Mercado, Zona Central, M-81, Distrito N°11, con una superficie total según levantamiento Topográfico de 95.99 m², para dejar expedita las calles Vallegrande y Mercado y así consolidar la vía planificada con un ancho de 16.00 metros, conforme a los lineamientos aprobados, el cual se encuentra delimitado por las siguientes coordenadas UTM de proyección WGS - 84:

ÁREA A EXPROPIAR SISTEMA DE COORDENADAS WGS - 84		
PTO.	X	Y
V-1	480381,535	8033162,078
V-2	480383,978	8033166,571
V-3	480385,659	8033167,102
V-4	480390,947	8033146,797
V-5	480388,543	8033146,306
V-6	480386,609	8033145,799

Artículo 3. (CUMPLIMIENTO) .-Queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Planificación y la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas.

Artículo 4. (PUBLICACIÓN).- Se instruye el Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Comunicación, proceda a la publicación de la presente Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en un medio de comunicación escrito.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los dieciocho días del mes de diciembre de 2017.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de diciembre de 2017.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL